



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 10 de abril de 2017 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 56, 57, 58 y 59 del polígono 6. Promotora: D.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Durán, en Villagarcía de la Torre. (2017080504)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 56 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06150A006000560000YX), parcela 57 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06150A006000570000YI), parcela 58 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06150A006000580000YJ) y parcela 59 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06150A006000590000YE) del polígono 6. Promotora: Dña. Victoria Rodríguez Durán, en Villagarcía de la Torre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de abril de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de abril de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de Hostal-Cafetería, Situación: parcelas 277, 278 y 279 del polígono 9. Promotor: D. José Ignacio Mendizábal Berciartua, en Villagarcía de la Torre. (2017080505)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: